

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Denominación social: PFP CAPITAL CELL, S.L.

	SI	NO
Facilitación de la concesión de préstamos, incluyendo la publicación de la tasa de impago. (art.2.1. a) i del Reglamento)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Colocación, sin base en un compromiso firme, como dispone el punto 7 de la Sección A del Anexo I de la Directiva 2014/65/UE , de valores negociables y de instrumentos admitidos para la financiación participativa emitidos por los promotores de proyectos o por una entidad instrumental, y la recepción y transmisión de órdenes de clientes, como dispone el punto 1 de dicha sección. (art. 2.1 a ii del Reglamento)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gestión individualizada de carteras de préstamos. (art. 6.1 a 4 del Reglamento)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Creación de un tablón de anuncios. (art. 25 del Reglamento)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Determinación del precio y/o tipo de interés de las ofertas de financiación participativa. (art. 4.4 del Reglamento)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Establecimiento y gestión de un Fondo de Contingencia para la gestión individualizada de carteras de préstamos. (art. 6.5 y 6 del Reglamento)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Prestación de custodia de activos de clientes (si cuenta con autorización como ESI o entidad de crédito). (art. 10 del Reglamento) .	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Prestación de servicios de pago (si cuenta con autorización como EP) (art. 10 del Reglamento)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Determinación de calificación crediticia (art. 19.6 del reglamento)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Otras actividades o servicios de conformidad con la normativa de la Unión Europea o Nacional (art. 12.13 del Reglamento) . En caso afirmativo indique cuáles:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Capital Cell ejercerá funciones de gestión de entidades instrumentales de acuerdo con lo previsto en el art. 56 de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación participativa que ha sido introducido por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, por el que se regula que las PFP autorizadas podrán utilizar entidades instrumentales *gestionadas por ellas mismas, para agrupar inversores, cuyo objeto social y única actividad consista en ser tenedora de las participaciones de la empresa en que se invierte o en la concesión de préstamos a dichas empresas.*